



Mer. 11. Aun mencionar de Juan de Vazquez lo que pide que viene de
casada, segun el informe por el Ayuntamiento y con
aplicacion del Alcalde primero consta.
casual, y hinc. del. lo siguiente
Ayuntamiento constitucional o rechazar
ante al Ayuntamiento se cielo que la
conducta moral y politica de este interesado
hando hasta el presente buena y aseguizada bien
que ocupado en sus negocios con diligencia y fidelidad
que con motivo a haber estado de ausencia
en la villa de Ayuntamiento se han confiado a su cargo
manifestandole con decidida adhesion a la suerte de Augu-
ta Reyna (G. D. G.) su optimo Gobierno constitucion
librados sin haber dado causando dura ligeros mu-
chos ata representando ligeramente molestia p. las au-
toridades. Luego que viene: Luego que viene: an-
cero que punto los leyes fiscales que pide se lea
que todo original o by fine q. juntar conteniendo
el informe q. dice el Ayuntamiento constitucional
de este villa a rechazar firmando lo q. sigue
se compone en ello a veinte y dos de noviembre de mil
ochocientos treinta y nueve sig. y el año. soy yo
D. Fernando Lopez Caballero Alcalde de la villa de
Vazquez de la villa de Vazquez de la villa de
Alcalde de la villa de Vazquez de la villa de
algunas cargas p. q. propio de autoridad q. ejerce
y q. desempeñan con la honestidad de bien. deli-
cadero y circunspección. Y para q. pueda ho-
cerlo constar firmo lo presente en la villa
rechazar a veinte y dos de noviembre de
mil ochocientos treinta y nueve Fernando
Lopez

Alfonso Gomez Valdes. p. cuenta de au-
gusto Reyna (G. D. G.) q. q. ollares y diez del
Ayuntamiento constitucional de esta villa
Certifico: Que Juan de Vazquez Lopez a estado
mucho tiempo en la villa. de Ayuntamiento
y q. ejercio en clase de auzaemante de
temporales lo q. q. de uno y otros con inteli-
gencia fidelidad y trato manifestando la mayor
aplicacion y breveng ademas en tercios q.
de confiable qualquier negocio de lo q. que

